

Reglamento Operativo para el Proyecto SCL-UMSA

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1: Objeto del Reglamento El presente reglamento tiene como objetivo regular las actividades del Proyecto SCL-UMSA, estableciendo lineamientos claros para su operativización, de conformidad con lo estipulado en el documento base.

Artículo 2: Naturaleza del Proyecto El Proyecto SCL-UMSA no constituye una actividad formativa convencional como ser diplomado, conferencia, foro o curso. Es una actividad extracurricular de investigación académica informal, desarrollada en colaboración con profesores del MIT, sin que implique vinculación oficial del MIT con la UMSA.

Artículo 3: Limitaciones y Publicidad Queda estrictamente prohibido publicitar el proyecto como una actividad oficial del MIT en Bolivia. Los profesores del MIT no impartirán clases, adiestramiento ni otro tipo de instrucción formal sin la autorización institucional del MIT.

Capítulo II: Organización y Conformación del Grupo

Artículo 4: Composición del Grupo El grupo será conformado por estudiantes sobresalientes de la carrera de Ingeniería Industrial de la UMSA, invitados por el Director de Carrera y a recomendación de docentes.

Artículo 5: Requisitos de los Estudiantes Los estudiantes invitados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber concluido todas las materias del séptimo semestre.
- Ser recomendado por al menos un profesor titular de la carrera mediante nota formal del docente al director de carrera.
- Estar entre los cinco mejores estudiantes de la materia respectiva y entre los 50 mejores de la carrera, conforme al Kardex.
- Mostrar interés directo en investigación en logística o teoría económica.
- Acreditar un nivel básico de inglés con documentación adecuada.

Artículo 6: Incorporación al Proyecto La incorporación de estudiantes será por invitación formal del Director de Carrera, quien evaluará las recomendaciones recibidas de los docentes y los antecedentes académicos.

Artículo 7: Renuncia al Proyecto Los estudiantes que deseen retirarse del proyecto deberán presentar una nota formal al Director de Carrera explicando sus motivos.

Capítulo III: Actividades del Proyecto

Artículo 8: Metodología de Investigación Los participantes aplicarán la metodología de investigación del MIT, que será explicada por los profesores del MIT o sus colaboradores.

Artículo 9: Presentación de Trabajos

- Cada estudiante presentará un trabajo académico en noviembre de 2025 para revisión del Comité Científico del MIT con destino a su eventual defensa oral .
- Los trabajos aprobados por el Comité Científico del MIT serán expuestos y defendidos en marzo de 2026 en el campus del MIT de la ciudad de Cambridge, MA U. S. A. , en idioma inglés.

Artículo 10: Apoyo Institucional La UMSA otorgará respaldo institucional a los estudiantes participantes, pero no subsidiará ni financiará ninguna fase del proyecto. La Dirección de Carrera certificará la participación de los estudiantes cuyos trabajos fueron seleccionados por el comité científico del MIT, exclusivamente para fines de tramitación de su visa de ingreso a ese país

Capítulo IV: Disposiciones Finales

Artículo 11: Responsabilidades de los Participantes Es responsabilidad de los participantes cumplir con las exigencias académicas del proyecto y con las normativas establecidas en este reglamento.

Artículo 12: Vigencia del Reglamento El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo de Carrera de Ingeniería Industrial de la UMSA y podrá ser modificado sólo mediante resolución expresa de dicho órgano.

Artículo 13: Resolución de Conflictos Cualquier conflicto relacionado con el proyecto será resuelto por el Director de Carrera en coordinación con el Consejo de Carrera.

La Paz, Enero de 2025